

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00846 - 00 *(Cuaderno principal)*

Desatiéndase las diligencias de notificación realizadas por la apoderada judicial de la entidad bancaria demandante (pdf 07 fls. 1 a 11) hasta tanto no se acredite el envío cotejado de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos (artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020).

Una vez verificado lo anterior, se procederá con la etapa procesal siguiente.

NOTIFIQUESE,

Estado No.09 del 14 /03/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35684b8a38b75001303153766813064e187cda925efe8e97d7d139c6384e6c2e**

Documento generado en 11/03/2022 02:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>